

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45221** BARCELONA

Edicto.

M.<sup>a</sup> José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 1516/2020 Sección A

NIG: 0801947120208015999

Fecha del auto de declaración: 19/11/2020

Clase de concurso: consecutivo

Entidad concursada: Purificación Sánchez Grillo con 46517644Y

Administradores concursales: ADVECON LAW & ECONOMICS S.L.P. quien designa a ANDER BERECIARTU MONTESINOS

Dirección postal: Calle Mallorca 277, 6-3, 08037 BARCELONA

Dirección electrónica: [concursal@advecon.es](mailto:concursal@advecon.es)

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas

Llamamiento a los acreedores: los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200060821-1